



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 28 de julio de 2017, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 88.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20 de marzo de 2017 en el que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez (Secretario General)

Doña M^a del Rosario Sarmiento Pérez (Interventora Acctal)

Doña Rosario Cerdeña Armas (Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe del Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Don Antonio Mesa Hernández (Técnico del Cabildo, asiste para los puntos 2, 3, 7 y 8)

Don Ignacio Castillo Alonso (Técnico del Cabildo, asiste para los puntos 7, 8, 9 y 10)

Doña Milagros Estupiñán de la Cruz (Técnica del Cabildo, asiste para el punto 9)

Doña Pino González Gordillo (Técnica del Cabildo, asiste para el punto 9)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 03.07.2017.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 03.07.2017.

A continuación, Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez (Secretario General), manifiesta que en relación con el punto nº 3 del orden del día de la citada acta debe suprimirse el entrecomillado en el que se reproducen sus manifestaciones.

Doña M^a del Rosario Sarmiento Pérez (Interventora Acctal) y Doña Rosario Cerdeña Armas (Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural), comunican que se abstendrán por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 03.07.2017. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar por mayoría de sus miembros presentes el acta de la sesión de fecha 03.07.2017, con la corrección solicitada por el Sr. Secretario General.

Se abstienen: Doña M^a del Rosario Sarmiento Pérez (Interventora Acctal) y Doña Rosario Cerdeña Armas (Jefa del Servicio de Patrimonio Cultural) por no estar presentes en dicha sesión.

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "INVERNADERO MULTINIVEL PARA VIVERO EN LA GRANJA DE POZO NEGRO", T.M. DE ANTIGUA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.; CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.; MAXODIVER S.L.; PEREZ MORENO S.A.U.; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., TECOPSA.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por el Sr. Secretario General del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **NOVEDADES AGRICOLAS, S.A.; CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.; MAXODIVER S.L.; PEREZ MORENO S.A.U.; TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., TECOPSA.**

3.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL



PROYECTO DENOMINADO "NAVE INDUSTRIAL PARA LA GRANJA DE POZO NEGRO", T.M. DE ANTIGUA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Entrada de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.; MAXODIVER S.L.; PEREZ MORENO S.A.U.; UTE TECOPSA-FACTO.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación de las empresas que han presentado su documentación en plazo.

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación por el Sr. Secretario General del Pleno y por la Sra. Interventora Accidental, se comprueba que la documentación presentada por las empresas cumple los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.; MAXODIVER S.L.; PEREZ MORENO S.A.U.; UTE TECOPSA-FACTO.**

4.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PUESTA EN VISITA DE LOS GRABADOS RUPESTRES DE LA MONTAÑA DE TINDAYA.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 14.07.2017, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa **GAIA CONSULTORES INSULARES S.L.** para subsanar el defecto observado en la documentación administrativa y presentara el siguiente documento:

1) Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el **anexo II**, adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Sr. Presidente informa que efectuado el requerimiento mediante correo electrónico de fecha 19.07.2017, la citada empresa presento mediante correo electrónico de fecha 21.05.2017 registro de entrada nº 26.078 el siguiente documento:

Anexo II exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares referido a los datos de la empresa a efectos de notificaciones.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.**

Sometida la propuesta a votación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes tener por subsanada la documentación administrativa de la empresa **GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.**

5.- ALEGACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FUERTEAVENTURA SIGLO 21 S.L., RESPECTO AL ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 03.07.2017 EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN INTERESADA PARA LA GESTIÓN-EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES-CENTROS DE LOS MOLINOS EN TISCAMANITA, CENTRO DEL QUESO MAJORERO Y CENTRO DE LA SAL-SALINAS DEL CARMEN, COMO CENTROS DE OCIO COMPLEMENTARIO TURÍSTICO PROPIEDAD DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

El Sr. Presidente de la Mesa da cuenta del escrito presentado por Don Juan Manuel Brito Hernández, administrador de la entidad FUERTEAVENTURA SIGLO 21 S.L., de fecha 18.07.2017 registro de entrada nº 25.619.

El Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario General y a la Sra. Interventora Accidental que se pronuncien sobre el referido escrito.

El Sr. Secretario manifiesta que su pronunciamiento ya consta en la sesión de fecha 03.07.2017 y solicita que deben pronunciarse los demás miembros de la Mesa, entre otros el Secretario de la Mesa.

El Sr. Secretario de la Mesa manifiesta que no le corresponde informar sobre la calificación de la documentación aportada por los licitadores. A continuación, interviene la Sra. Interventora Accidental para manifestar que la exclusión de esta empresa acordada es correcta de modo que la empresa carece de razón en sus alegaciones.

El Sr. Presidente de la Mesa considera que de acuerdo con sus conocimientos la empresa no estaba constituida en el momento de presentar su oferta y manifiesta su acuerdo con el pronunciamiento que hizo el Sr. Secretario General en la sesión de fecha 03.07.2017.

En consecuencia, propone desestimar la alegación presenta por Don Juan Manuel Brito Hernández, representante de la empresa FUERTEAVENTURA SIGLO 21 S.L., debido a que



la empresa no acredita su personalidad jurídica en el plazo legalmente establecido de conformidad con el artículo 146.1 del TRLCSP.

La mesa acuerda por unanimidad desestimar la alegación presenta por Don Juan Manuel Brito Hernández, representante de la empresa FUERTEAVENTURA SIGLO 21 S.L.

6.- INFORME DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN INTERESADA PARA LA GESTIÓN-EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES-CENTROS DE LOS MOLINOS EN TISCAMANITA, CENTRO DEL QUESO MAJORERO Y CENTRO DE LA SAL-SALINAS DEL CARMEN, COMO CENTROS DE OCIO COMPLEMENTARIO TURÍSTICO PROPIEDAD DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

El Sr. Presidente manifiesta que en la sesión de fecha 03.07.2017 se acordó que por los servicios técnicos se emitiera informe de valoración de la propuesta técnica de la empresa PROASUR S.L.

El Sr. Secretario General manifiesta que la mesa encargo el informe a la Unidad Gestora del expediente y no a un técnico externo de la Corporación. Solicita que la Unidad Gestora se pronuncie sobre el mismo y manifieste si asume el contenido del referido informe.

La Mesa acuerda solicitar al Servicio gestor del expediente un informe y manifieste si asume el contenido del referido informe.

Se procede a la apertura de las puertas del salón para que el público pueda acceder.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "INVERNADERO MULTINIVEL PARA VIVERO EN LA GRANJA DE POZO NEGRO", T.M. DE ANTIGUA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones económicas:

Empresas	Proposición económica
NOVEDADES AGRICOLAS S.A.	375.750,00€
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.	409.750,00€
MAXODIVER S.L.	434.988,43€
PEREZ MORENO S.A.U.	418.346,53€
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. TECOPSA	364.437,14€

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados y que se adjunta a la presente acta se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresas	Proposición económica
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. TECOPSA	364.437,14€
NOVEDADES AGRICOLAS S.A.	375.750,00€
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.	409.750,00€
PEREZ MORENO S.A.U.	418.346,53€
MAXODIVER S.L.	434.988,43€

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. TECOPSA, el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua, por un precio de trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros con catorce céntimos (364.437,14€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 25.510,60€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

8.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "NAVE INDUSTRIAL PARA LA GRANJA DE POZO NEGRO", T.M. DE ANTIGUA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones económicas:

Empresas	Proposición económica
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.	436.700,00€
MAXODIVER S.L.	431.593,07€
PEREZ MORENO S.A.U.	414.021,44€
UTE TECOPSA-FACTO	404.010,06€

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.



El técnico manifiesta que de los cálculos realizados y que se adjunta a la presente acta se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasifican las ofertas, por orden decreciente,

Empresas	Proposición económica
UTE TECOPSA-FACTO	404.010,06€
PEREZ MORENO S.A.U.	414.021,44€
MAXODIVER S.L.	431.593,07€
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.	436.700,00€

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la UTE TECOPSA-FACTO el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Nave industrial para la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua, por un precio cuatrocientos cuatro mil diez euros con seis céntimos (404.010.06€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 28.280,70€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

9.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PUESTA EN VISITA DE LOS GRABADOS RUPESTRES DE LA MONTAÑA DE TINDAYA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones económicas:

Empresas	Proposición económica	Redacción del Proyecto	Ejecución de las Obras
ARQUEOCANARIA S.L.	229.000,00€	9.000,00€	220.000,00€
PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.	205.486,68€	6.900,00€	198.586,68€
GRUPO ARATHEA S.L.L.	180.489,83€	7.017,63€	173.382,20€
DECORACIÓN Y PAISAJE SA (DYPSA)	209.500,00€	9.500,00€	200.000,00€
GAIA CONSULTORES INSULARES S.L.	217.700,00€	-	-

Concluida la apertura de los sobres, se aprecia que la oferta presentada por la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES S.L. no se ajusta al modelo de proposición económica que consta en el pliego. El modelo establece expresamente que además de efectuar su oferta global deberá desglosar los importes de redacción del proyecto y ejecución de las obras, no constando ese desglose en su proposición económica.

El Sr. Presidente a la vista de los términos de la oferta propone rechazar la proposición de la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES S.L. debido a que varía sustancialmente

el modelo de proposición establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa por unanimidad de sus miembros acuerda rechazar la proposición de la empresa GAIA CONSULTORES INSULARES S.L.

A continuación se solicita al técnico asistente para este punto Don Ignacio Castillo Alonso que realice los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas.

El técnico manifiesta que de los cálculos realizados y que se adjunta a la presente acta se desprende que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A continuación, se clasificación de las ofertas, por orden decreciente,

Empresas	Proposición económica	Redacción del Proyecto	Ejecución de las Obras
GRUPO ARATHEA S.L.L.	180.489,83€	7.017,63€	173.382,20€
PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.	205.486,68€	6.900,00€	198.586,68€
DECORACIÓN Y PAISAJE SA (DYPSA)	209.500,00€	9.500,00€	200.000,00€
ARQUEOCANARIA S.L.	229.000,00€	9.000,00€	220.000,00€

A la vista de las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa GRUPO ARATHEA S.L.L. el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Puesta en visita de los grabados rupestres de la Montaña de Tindaya" T.M. de La Oliva, por un precio ciento ochenta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (180.489,83€), excluido el IGIC.

Desglosado en:

a) El precio para la redacción del proyecto es de siete mil diecisiete euros con sesenta y tres céntimos (7.017,63€), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

b) El precio de la ejecución de las obras del proyecto es de ciento setenta y tres mil trescientos ochenta y dos euros con veinte céntimos (173.382,20€), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

10.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE Nº 3 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN INTERESADA PARA LA GESTIÓN-EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES-CENTROS DE LOS MOLINOS EN TISCAMANITA, CENTRO DEL QUESO MAJORERO Y CENTRO DE LA SAL-SALINAS DEL CARMEN, COMO CENTROS DE OCIO COMPLEMENTARIO



TURÍSTICO PROPIEDAD DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica la empresa admitida a la licitación y ordena la apertura de la proposición económica, siendo la siguiente,

Empresas	Proposición económica
PROASUR S.L.	49.001,00€

A la vista de la oferta, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación,

Adjudicar a la empresa PROASUR S.L., el contrato para la gestión de servicio público en la modalidad de gestión interesada para la gestión-explotación de los bienes inmuebles-Centros de los Molinos en Tiscamanita, Centro del Queso Majorero y Centro de La Sal-Salinas del Carmen, como centros de ocio complementario turístico propiedad del Cabildo de Fuerteventura, por un precio cuarenta y nueve mil un euros (49.001.00€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a la cantidad de 3.430,07€, que resulta de aplicar el 7% a la cantidad ofertada.

La Mesa de Contratación condiciona la efectividad de esta propuesta a que por el Servicio Gestor del expediente se pronuncie sobre el informe emitido por el técnico externo de la Corporación y manifiesta si asume el contenido del referido informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 9:45 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,





ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **NOVEDADES AGRICOLAS S.A.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....S.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....S.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **MAXODIVER S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....S.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:S.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Yo Bo

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **PEREZ MORENO S.A.U.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Si*

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Si*

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Si*

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Si*

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A., TECOPSA**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Invernadero multinivel para vivero en la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Sí*

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Sí*

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Sí*

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares: *Sí*

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Pérez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, "**Nave industrial para la Granja de Pozo Negro**", T.M. de Antigua, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **MAXODIVER S.L.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Nave industrial para la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares:

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Visto Bueno

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **PEREZ MORENO S.A.U.**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, **"Nave industrial para la Granja de Pozo Negro", T.M. de Antigua**, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares: *S*.....

2.- Declaración responsable de la empresa indicando que cumple con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares: *S*.....

3.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares: *S*.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente de acuerdo con lo establecido en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares: *S*.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo. Roberto Chinesta Oliva



ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICO:

Que efectuada la apertura del Sobre Nº 1 presentado por la empresa **UTE TECOPSA-FACTO**, en el procedimiento de contratación para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado, "**Nave industrial para la Granja de Pozo Negro**", T.M. de Antigua, mediante procedimiento abierto, contiene la siguiente documentación:

1.- Datos de la empresa a efectos de notificaciones de acuerdo con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares:

TECOPSA:.....

FACTO:.....

2.-Declaración responsable del licitador indicando que cumplen con los requisitos de capacidad y solvencia para contratar:

TECOPSA:.....

FACTO:.....

3.- Declaración responsable de no estar incursas la empresa en las prohibiciones para contratar:.....

TECOPSA:.....

FACTO:.....

4.- Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente:.....

TECOPSA:.....

FACTO:.....

5.- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas que indica los nombres y circunstancias de las personas que la suscriben, la participación de cada una de ellas, el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la persona y entidad que durante la vigencia del contrato ostentara la plena representación de todas ellas frente a la Administración y firmado por las personas que representan a cada una de las empresas componentes de la unión:.....

TECOPSA:.....

FACTO:.....

Y para que conste y a efecto de su inclusión como anexo al acta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 28.07.2017 expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

En Puerto del Rosario, a 28 de julio de 2017

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Roberto Chinesta Oliva

